

(EL PUERTO DE NACASCOLO SE LLAMARÁ “MORAZÁN”)

Aprobado el 25 de Junio de 1936

Publicado en La Gaceta No. 196 del 07 de Septiembre de 1936

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A sus habitantes

SABED

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

DECRETAN

Artículo 1.- El Puerto habilitado en la Costa Sur del estero Real del Golfo de Fonseca, en el lugar llamado Nacasclo, llevará el nombre de “Morazán”, en homenaje a la memoria del esclarecido patriota y ardiente defensor de la Unión Centroamericana, Gral. Francisco Morazán.

Artículo 2.- Este decreto empezará a regir desde su publicación en La Gaceta.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 25 de Junio de 1936. **H. Alvarado**, D. P., **Alonso Castellón**, D. S., **Casimiro Sotelo**, D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 20 de Agosto de 1936. **José D. Estrada**, S. P., **Luciano García**, S. S., **Leonidas S. Mena**, S. S.

Por Tanto: Publíquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 22 de Agosto de 1936. **C. BRENES JARQUÍN**, Presidente de la República. El Ministro de la Gobernación y Anexos, **G. RAMÍREZ BROWN**.